

Tipo de proceso: Cesación Efectos Civiles de Matrimonio Católico
Número de radicación: 63001311000220210009400
Demandante: Mary Luz Ibarra Gutiérrez
Demandado: Carlos Arturo Rojas Mejía
Auto. No. 1082



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia, Q., mayo diecinueve (19) del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el oficio emitido el día 12 de mayo de 2021, por parte del BANCO BBVA, se procede a poner en conocimiento dicha respuesta: *“le comunicamos que hemos procedido al embargo de las sumas depositadas a nombre de CARLOS ARTURO ROJAS MEJIA, según las instrucciones consignadas en oficio número 0186 del día 05 del mes de abril del año 2021 por la cuantía de \$268.077 y concepto: Cuenta corriente No. 0100132563, mediante consignación efectuada en la cuenta de Depósitos Judiciales número 630012033002 del Banco Agrario de Colombia S.A.”.*

En consecuencia, se ordena agregar la respuesta del BANCO BBVA en la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92e36b913d1c87f6a6a9e478f5b11fb001825cd441b2b80429a1e8169a31c9cc

Documento generado en 18/05/2021 10:55:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Comunicado Giro Oficio No. 0186 Rad. 63001311000220210009400 Consecutivo JTG1325241

Juzgado 02 Familia - Quindio - Armenia <j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 12/05/2021 9:49

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (33 KB)

0186-63001311000220210009400-20210511-1325241.pdf;

De: CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Enviado: miércoles, 12 de mayo de 2021 7:36 a. m.

Para: Juzgado 02 Familia - Quindio - Armenia <j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Comunicado Giro Oficio No. 0186 Rad. 63001311000220210009400 Consecutivo JTG1325241

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Cristian Camilo Huertas Hernández

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com

Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C



Juzgado segundo de familia de armenia

Secretario (a)

ARMENIA

QUINDIO

Mayo 11 de 2021

EDIFICIO GOMEZ ARBELAEZ CALLE 20 NO. 14-15 PISO 5

3

OFICIO No: 0186

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 63001311000220210009400

Nombre del demandado : CARLOS ARTURO ROJAS MEJIA

Identificación del DDO: 7554005

Nombre del demandante: MARY LUZ IBARRA GUTIERREZ

Identificación del DTE: 41945354

CONSECUTIVO: JTG1325241

Respetados Señores:

De manera atenta le comunicamos que hemos procedido al embargo de las sumas depositadas a nombre de CARLOS ARTURO ROJAS MEJIA, según las instrucciones consignadas en oficio número 0186 del día 05 del mes de abril del año 2021 por la cuantía y los conceptos indicados a continuación, mediante consignación efectuada en la cuenta de Depósitos Judiciales número 630012033002 del Banco Agrario de Colombia S.A.

Valor Depósito \$268,077

Concepto: Cuenta corriente N° 0100132563

Dado que las sumas arriba citadas son insuficientes para cubrir la cuantía del embargo, muy comedidamente le informamos que los depósitos que se reciban con posterioridad al citado oficio, quedarán afectados con la medida y, una vez se hagan efectivos, se colocarán a su disposición.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ARMENIA
Secretario (a)
ARMENIA
QUINDIO
EDIFICIO GOMEZ ARBELAEZ CALLE 20 NO. 14-15 PISO 5
MAYO 11 DE 2021
3